

CONVENIO DE TRANSFERENCIA
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN
Y
FUNDACIÓN CHILE

En Santiago de Chile, a 01 de enero de 2012, entre la **CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN**, RUT N°60.706.000-2, representada, según se acreditará, por su Vicepresidente Ejecutivo, don **HERNÁN CHEYRE VALENZUELA**, ambos con domicilio en Moneda N°921, comuna de Santiago, en adelante e indistintamente "**CORFO**" o "**La Corporación**", por una parte, y por la otra, la **FUNDACIÓN CHILE**, persona jurídica de derecho privado, RUT N°70.300.000-2, representada, según se acreditará, por su Director General, don **MARCOS KULKA KUPERMAN**, cédula nacional de identidad N° 7.686.896-4, ambos con domicilio en Avda. Parque Antonio Rabat N°6165, comuna de Vitacura, en adelante e indistintamente "**Fundación**", se acuerda el siguiente Convenio de Transferencia:

PRIMERO: ANTECEDENTES.-

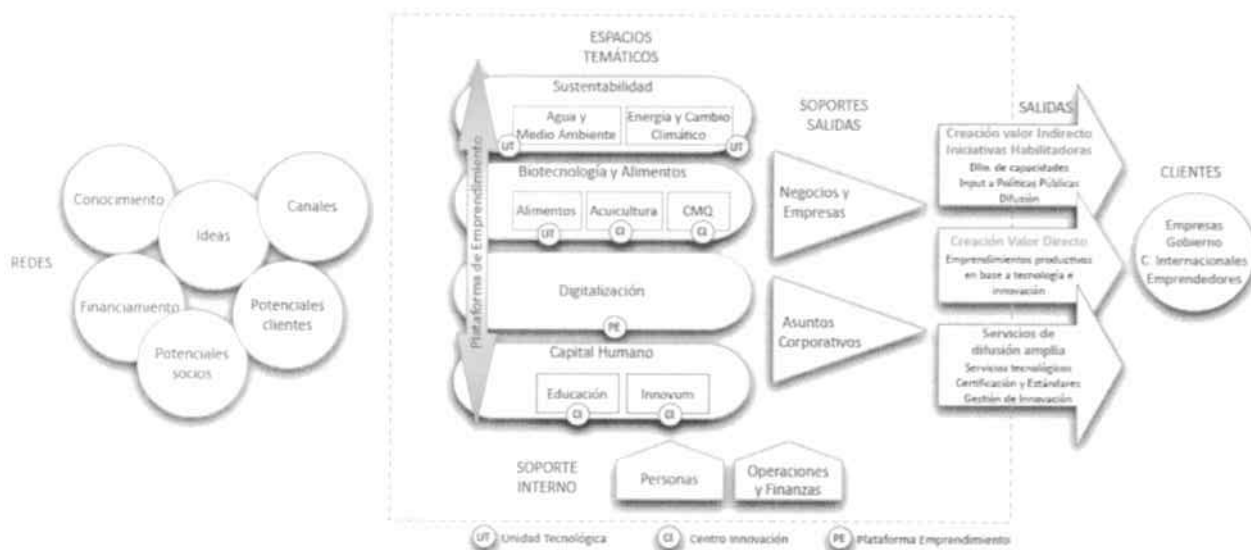
1. La Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012, en cuya Partida 07, Capítulo 06, Programa 01, Subtítulo 33, Ítem 01.004, del presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción, contempla \$862.360.000.- (ochocientos sesenta y dos millones trescientos sesenta mil pesos), para ser transferidos a Fundación Chile.
2. Que a la Partida, Capítulo, Programa, Subtítulo e Ítem antes individualizados les resulta aplicable la Glosa 21, la que dispone que los recursos serán transferidos por medio de un Convenio en el que deberá estipularse, a lo menos, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y forma de rendir cuenta de su uso.
3. Que, en virtud de lo señalado en los numerales anteriores, las partes vienen en celebrar el siguiente Convenio de Desempeño, en que se regulan las materias antes señaladas.

SEGUNDO: MISIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN CHILE.-

Fundación Chile es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene por misión: "Aumentar la competitividad de los recursos humanos y sectores productivos y de servicios, promoviendo y desarrollando innovaciones, transferencia y gestión tecnológica de alto impacto para el país".

MODELO DE ACCIÓN

Como marco de trabajo, **Fundación** cuenta con un modelo de negocios de innovación abierta. La transferencia tecnológica se realiza impulsando empresas o tecnologías, en conjunto con emprendedores e inversionistas privados, aportando a un ecosistema fértil para la innovación, o entregando servicios que permiten masificar y expandir innovaciones en el sector privado y público.



MODELOS DE TRANSFERENCIA

Fundación Chile ha definido tres modelos a través de los cuales traspasa a la sociedad las innovaciones que desarrolla: creación de valor directo, iniciativas habilitadoras y servicios.

CREACIÓN DE VALOR DIRECTO

La creación de valor directo se logra por medio del desarrollo de proyectos que tienen el fin de crear empresas y de esa manera introducir y difundir innovaciones en la economía. Este tipo de salida tiene especial relevancia porque da una mayor sensibilidad del sector privado, acerca a la institución de forma distinta a los emprendedores, inversionistas, universidades y empresas, permiten la captura de conocimiento como "practitioner" y tienen una ecuación muy clara de apropiación de valor económico.

CREACIÓN DE VALOR INDIRECTO / HABILITADORES DE VALOR

Las iniciativas habilitadoras son las que facilitan o catalizan la creación de riqueza por parte de otros actores. Vale decir, son acciones que buscan generar un ecosistema más fértil para la creación de riqueza a través de la innovación. Este tipo de intervenciones aportan reputación y potencia la imagen de marca, contribuyendo al posicionamiento público/ privado y potenciando el trabajo con socios estratégicos.

SERVICIOS

Este tipo de salida corresponde a servicios entregados por **Fundación Chile** que ayudan a mantener la conexión con el mercado y permiten masificar y expandir innovaciones en él. Tienen el beneficio de ser un tipo de transferencia de innovación más rápido, flexible y liviano hacia el mercado, permitiendo adicionalmente generar aperturas de nuevas oportunidades con clientes, generando un financiamiento complementario para actividades *core* de **Fundación**.

TERCERO: OBJETIVO DEL CONVENIO.-

El objetivo de este Convenio es transferir recursos a **Fundación Chile**, de acuerdo a lo definido en el Presupuesto de la Corporación de Fomento de la Producción 2012, con el fin de establecer líneas estratégicas, acciones a desarrollar, metas e indicadores de gestión relativos a la creación y mantención de capacidades tecnológicas en sectores de recursos naturales e incubación de negocios tecnológicos, y los mecanismos de seguimiento necesarios para medir su funcionamiento, así como la forma, plazos y oportunidad de proceder a la rendición de cuentas de los recursos.

CUARTO: LÍNEAS ESTRATÉGICAS E INDICADORES DE GESTIÓN.-

Para alcanzar el objetivo del presente Convenio, se ha considerado pertinente hacer un seguimiento a los indicadores del avance de la implementación de la estrategia institucional. En este ámbito, se han definido los principales objetivos estratégicos y las líneas a seguir.

1. Líneas Estratégicas

Para los efectos del presente Convenio, se considerarán las siguientes líneas estratégicas transversales a la **Fundación**, ordenadas por ámbitos de gestión:

1. Gestión de proyectos de innovación.
2. Sustentabilidad Financiera.
3. Recursos Humanos y cultura innovadora de excelencia.

2. Indicadores de gestión

La selección de los indicadores se ha realizado considerando los objetivos estratégicos descritos en el punto anterior definidos por **Fundación Chile**.

Los indicadores se presentan en el Anexo N°1, mediante una matriz que especifica: la línea estratégica, el objetivo, acciones a desarrollar, el indicador y su fórmula de cálculo, las metas, la ponderación de cada indicador en el cumplimiento final, y los medios de verificación. Ese Anexo forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos.

QUINTO: FINANCIAMIENTO.-

CORFO procederá a transferir la suma de hasta **\$862.360.000.- (ochocientos sesenta y dos millones trescientos sesenta mil pesos)** autorizada por la Ley de Presupuestos para el año 2012, una vez que esté totalmente tramitada la Resolución que aprueba el presente Convenio, de conformidad con el siguiente calendario:

DESEMBOLSOS	FECHA
1° Desembolso: Hasta la suma \$631.180.000.- (seiscientos treinta y un millones ciento ochenta mil pesos).	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la total tramitación de la resolución que aprueba el presente Convenio.
2° Desembolso: Hasta la suma \$231.180.000.- (doscientos treinta y un millones ciento ochenta mil pesos).	El 31 de agosto de 2012.

Los recursos transferidos en virtud del presente Convenio deberán ser destinados a la consecución del objeto señalado en la cláusula tercera. Para estos efectos, podrá financiarse con cargo a estos recursos, los gastos en personal de la Gerencia General, de las Gerencias de Unidades Tecnológicas y Centros de Excelencia, las áreas de soporte interno (Operaciones y Finanzas y Recursos Humanos), del soporte de salida (Negocios y Empresas y Marketing); y de gastos generales de la **Fundación**, relacionados con informática, servicios generales y sus contratos de *outsourcing* y compras de materiales y servicios.

La entrega de recursos estará sujeta a las disponibilidades de caja de la CORFO.

Los recursos transferidos no podrán ser invertidos en el mercado de capitales.

Cualquier modificación presupuestaria que incida en el monto de la presente transferencia, deberá ser acordada por las partes y sancionada por el correspondiente acto administrativo.

Considerando el objeto señalado en la cláusula tercera, **Fundación Chile** podrá hacer uso de los mismos en el marco de la línea estratégica, el objetivo y acciones a desarrollar descritas en el Anexo N°1 y con los siguientes límites presupuestarios.

**PRESUPUESTO USO RECURSOS CONVENIO
DESEMPEÑO 2012**

ITEM	PRESUPUESTO (M\$)
COSTO DE PERSONAL	636.360
MANTENCION ESTACIÓN EXPERIMENTAL QUILLAIPE	26.000
GASTOS DE INFORMÁTICA	100.000
SERVICIOS GENERALES	100.000
TOTAL	862.360

SEXTO: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONVENIO.-

Este Convenio entrará en vigencia a partir de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y tendrá vigencia hasta el cumplimiento de todas las obligaciones que de él emanen. Las actividades del presente Convenio podrán ser desarrolladas hasta el 31 de diciembre de 2012.

Sin perjuicio de lo anterior, en consideración a que la transferencia sobre la cual versa el presente Convenio está ordenada por la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 y que, por tratarse de actividades impostergables y por razones de buen servicio, Fundación Chile ha comenzado a desarrollar parte de las mismas con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba. No obstante, la transferencia sólo podrá efectuarse una vez que se encuentre totalmente tramitado dicho acto administrativo.

SÉPTIMO: INFORMES, SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

CORFO, a través de su Gerencia de Estrategia y Estudios, realizará el seguimiento y control del presente Convenio. Para ello **Fundación Chile** se obliga a entregar a **CORFO**, con la periodicidad que se indica, los siguientes Informes:

INFORME	CONTENIDO	PLAZO DE ENTREGA	PLAZO DE REVISIÓN
INFORMES DE GESTIÓN	En los informes de gestión se informará respecto de la ejecución del Convenio en relación al avance de la información contemplada en el Anexo N°1 de éste. El informe deberá contener un capítulo que de cuenta del avance de las acciones comprometidas de acuerdo a al formato adjunto en el Anexo N°2, que comprende la información relevante respecto de las acciones realizadas por objetivo durante el periodo, avance porcentual en el cumplimiento de los objetivos, principales desviaciones y las correspondientes medidas correctivas, adjuntando los medios de verificación que permitan validar los avances presentados. Además, se deberá incluir un capítulo de rendición de cuentas que contenga la información sobre el uso y destino de los recursos recibidos, debiendo cumplir con los requisitos previstos en el numeral 5.3 de la Resolución N° 759, de 2003 de la Contraloría General de la República y demás normas vigentes o que en el futuro se dicten sobre la materia.	Informe de Avance: hasta el 31 de julio de 2012, con corte de las actividades a informar, el 30 de junio de 2012.	La CORFO revisará el Informe de Avance dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del Informe, éstas deberán notificarse a Fundación Chile dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su revisión. Fundación Chile tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la CORFO, la que deberá revisarlas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. Si aún así subsistieren las discrepancias, las partes acordarán las medidas correctivas que sean procedentes para el siguiente período, las cuales quedaran estipuladas en el acta de
		Informe Final: hasta el 31 de enero de 2013, con corte de las actividades a informar, el 31 de diciembre de 2012. Para estos, los gastos deben haberse originado en actividades y servicios prestados con anterioridad al 31 de diciembre, sin perjuicio de que la fecha de emisión del documento de respaldo y su pago sea posterior.	

	Por lo anterior, el informe deberá comprender la totalidad de las operaciones que se efectúen en el plazo antes señalado y estará constituida por los comprobantes de ingreso, egreso y traspaso, acompañados de los documentos que la respaldan, de acuerdo a los Anexos N° 3 y 4.	aprobación del informe de contenido. La CORFO revisará el Informe Final dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde su recepción y podrá aprobarlo o rechazarlo. En caso de tener observaciones o requerir aclaraciones respecto del Informe, éstas deberán notificarse a Fundación Chile dentro de los 5 días hábiles siguientes al término de su revisión. Fundación Chile tendrá un plazo de 10 días hábiles contados desde la recepción de las observaciones o solicitud de aclaraciones, para hacer las correcciones u aclaraciones pertinentes y entregarlas a la CORFO, la que deberá revisarlas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción. Si aún así subsistieren las discrepancias Fundación Chile deberá restituir los recursos objetados, además de los no rendidos y/o no utilizados, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde que le fuere requerido.
--	--	---

INFORME PLAN OPERACIONAL	Se deberá adjuntar copia del Plan Operacional de Fundación Chile, autorizado por su Consejo Directivo y se deberá detallar la estrategia, modelos y principales proyectos de la Fundación y su comportamiento financiero.	Primer Informe: Hasta el 31 de mayo de 2012. Se deberá adjuntar copia del Plan Operacional.	
		Segundo Informe: Hasta el 31 de julio de 2012. Deberá dar cuenta del avance del Plan Operacional.	
		Tercer Informe: Hasta el 31 de octubre de 2012. Deberá dar cuenta del avance del Plan Operacional.	
		Cuarto Informe: Hasta el 31 de enero de 2013, con información hasta el 31 de diciembre de 2012. Deberá dar cuenta del avance del Plan Operacional.	

La presentación oportuna de todos los informes señalados en el presente Convenio será condición esencial para la transferencia de recursos por parte de CORFO, de conformidad con el siguiente detalle:

DESEMBOLSOS	CONDICIONES PARA EL DESEMBOLSO
1° Desembolso.	Total tramitación de la resolución que aprueba el presente Convenio.
2° Desembolso.	• Presentación del Informe de Avance del informe de Gestión. • Presentación del Primer y Segundo Informe del Plan Operacional.

Asimismo, **Fundación Chile** deberá publicar en su página web el Convenio e información trimestral sobre sus estados financieros y una memoria anual de sus actividades, incluyendo su balance. Dicha información deberá especificar los recursos que **Fundación Chile** haya transferido al sector privado, y deberá ser remitida a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional, dentro de los treinta días siguientes al término del trimestre respectivo. **Fundación Chile** deberá informar de estos hechos a **CORFO**.

CORFO solicitará a **Fundación Chile** información adicional y específica, cuando fuere necesario para atender algún requerimiento propio de ella, o en caso de ser requerida por alguna otra institución del Gobierno Central, en especial DIPRES, Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES)

Todos los informes referidos en esta cláusula deberán ser enviados por **Fundación Chile**, en los plazos establecidos, tanto por medios electrónicos e ingresados por Oficina de Partes de CORFO.

OCTAVO: AUDITORIAS PREVENTIVAS.-

CORFO podrá disponer auditorías a la transferencia efectuada a **Fundación**, las que le serán comunicadas formalmente. Eventualmente, **CORFO** podrá realizar las revisiones extraordinarias que estime pertinentes.

Asimismo, y considerando la continuidad anual, formará parte de las revisiones, el seguimiento de las acciones derivadas de las auditorías efectuadas en períodos anteriores.

Los medios de verificación que demuestren el cumplimiento de las metas definidas para los indicadores de desempeño podrán ser revisados en las auditorías preventivas realizadas por la **CORFO**.

NOVENO: CONTRAPARTES, COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES.

Las partes nombrarán, cada una de ellas, un coordinador general para efectuar el seguimiento de la ejecución de este Convenio, designación que deberá ser efectuada por escrito, dentro de los 10 días corridos siguientes a la total tramitación del acto administrativo de **CORFO** que lo apruebe. Dicha designación podrá ser modificada por las partes dando aviso a la otra, mediante carta certificada, individualizando a la contraparte de reemplazo.

Estos coordinadores se comunicarán a distancia vía electrónica o se reunirán en forma periódica y de común acuerdo, según lo estimen necesario para evaluar la marcha del Convenio, las actividades, sus logros y dificultades durante su ejecución. A su vez, podrán designar contrapartes técnicas.

A estas contrapartes les corresponderá:

a) Fundación Chile:

- Coordinar, supervisar y facilitar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del Convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a **CORFO** cualquier situación que afecte directa o indirectamente el cumplimiento de los objetivos y metas del convenio.
- Facilitar la realización de acciones en terreno de seguimiento, control y evaluación del Convenio.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del Convenio.
- Entregar oportunamente todos los informes solicitados en el Convenio y/o información adicional solicitada por **CORFO**.
- Realizar oportunamente las modificaciones o correcciones solicitadas por **CORFO** a los informes financieros, técnicos y de gestión.
- Participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del Convenio que cite **CORFO**.

b) CORFO:

- Supervisar todas las acciones necesarias para cumplir con los objetivos del Convenio.
- Informar oportunamente y por escrito a **Fundación Chile** todas las modificaciones presupuestarias o de cualquier índole en relación con el Convenio.
- Informar por escrito a **Fundación Chile** respecto de la realización en terreno de acciones de seguimiento, control y evaluación del Convenio.

- Solicitar los informes extraordinarios financieros, técnicos y de gestión con la debida antelación.
- Evaluar periódicamente los avances técnicos y financieros del Convenio.
- Aprobar o rechazar los informes entregados por **Fundación Chile**.
- Citar y participar en las reuniones de programación, seguimiento y evaluación del Convenio.

DÉCIMO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio podrá ser terminado anticipadamente en algunas de las siguientes situaciones:

- a) Cualquiera de las partes podrá poner término anticipado al presente Convenio, dando aviso a la otra parte por carta certificada, despachada al domicilio señalado en la comparecencia, con a lo menos sesenta días hábiles de anticipación de la fecha de término que se comunica, señalando las circunstancias de tal decisión.
- b) Por mutuo acuerdo entre las partes que conste por escrito.

UNDÉCIMO: PERSONERÍAS.-

La personería de don Hernán Cheyre Valenzuela para representar a **CORFO**, consta en el Decreto Supremo N° 120, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de fecha 11 de marzo de 2010, que lo designó como Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

La personería de don Marcos Kulka Kuperman para representar a la Fundación Chile, consta en Acta de la Sesión Ordinaria N° 220 de Consejo Superior Directivo de Fundación Chile, de fecha 19 de junio de 2006, reducida a escritura pública con fecha 7 de julio de 2006, ante la Notario de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.

DÉCIMO SEGUNDO: EJEMPLARES

El presente convenio se celebra en tres (3) ejemplares de igual tenor y validez, quedando dos (2) en poder de **CORFO** y uno (1) en poder de **Fundación Chile**.


HERNÁN CHEYRE VALENZUELA
Vicepresidente Ejecutivo
CORFO



MARCOS KULKA KUPERMAN
Director General
FUNDACIÓN CHILE

ANEXO N° 1: Metas Convenio Desempeño CORFO 2012 Fundación Chile.

Línea Estratégica	Objetivo	Acciones a desarrollar	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderación	Plazo	Medio de Verificación
Gestión de proyectos de innovación.	Acercarse en forma estratégica hacia el mundo del emprendimiento.	Avanzar en el despegue de la Incubadora de Negocios de Fundación Chile, la cual tiene como foco apoyar emprendimientos externos y/o internos.	Número de emprendimientos recibidos.	N° de proyectos recibidos.	500	10%	31 de diciembre de 2012.	1.- Reporte CRM que contenga n° de proyectos recibidos durante el año en la incubadora de negocios de Fundación Chile.
				N° de proyectos aceptados por el comité de pertinencia.	20		31 de diciembre de 2012.	2.- Reporte del CRM que de cuenta del listado de proyectos presentados en la incubadora de negocios y que fueron aceptados por el comité de pertinencia.

Línea Estratégica	Objetivo	Acciones a desarrollar	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderación	Plazo	Medio de Verificación
	Dar inicio a proyectos transformadores y de alto impacto, consolidando nuestro rol orquestador.	Ejecutar la estrategia de formación de Capital Humano para la minería 2012-2015.	Porcentaje de cumplimiento de los hitos programados.	$\left(\frac{\text{N}^\circ \text{ de hitos cumplidos en el plazo}}{\text{total de hitos programados}} \right) * 100.$	100%	10%	31 de diciembre de 2012.	1.- Documento que contenga la planificación de los hitos y su grado y fecha de cumplimiento, visado por el Jefe de Proyecto correspondiente. 2.- Copia de documentos que permitan verificar el grado de cumplimiento y la fecha de los hitos comprometidos.
	Encontrar modelos de equilibrio	Construir en las áreas de Agua y Medio Ambiente	Número de proyectos nuevos	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de proyectos en ejecución}}{\text{por ejecución por}}$	6 (1 por tipo)	10%	31 de	1.- Copia de Convenios / Contratos /

Línea Estratégica	Objetivo	Acciones a desarrollar	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderación	Plazo	Medio de Verificación
	financiero y de alto impacto.	y Energía y Cambio Climático un modelo que equilibre los tres tipos de salidas estratégicas: habilitadores, servicios y creación directa.	por tipo de salida.	tipo de salida (habilitador, servicio, directo).	de salida) por Área.		diciembre de 2012.	Acuerdos / Informes.
	Encontrar modelos de equilibrio financiero y de alto impacto.	Transformar el área de Educación en un Centro de Innovación en Educación, que destaque por su trascendencia a nivel nacional e internacional.	N° de seminarios nacionales o internacionales relevantes.	N° de seminarios nacionales o internacionales relevantes (se consideran seminarios con 300 o más personas).	6 presenciales y 1 virtual.	10%	31 de diciembre de 2012.	1.- Documento visado por el Jefe de Proyecto, que contenga descripción de seminarios identificando si fue presencial o virtual y Reporte de Sistema con inscripciones y asistencia identificando si es nacional o internacionales).

Línea Estratégica	Objetivo	Acciones a desarrollar	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderación	Plazo	Medio de Verificación
	Redefinición estratégica de la unidad temática de Alimentos y Biotecnología.	Proponer y aprobar en Comité de Directores una nueva estrategia	Aprobación de la estrategia.	Aprobación de la estrategia.	Cumplimiento dentro del primer semestre del 2012.	10%	31 de mayo de 2012.	1.- Documento aprobado por Comité de Directores, certificado por Gerencia Operaciones y Finanzas.
	Avanzar en la estrategia de internacionalización.	Ampliar la cartera de productos/ servicios y mercados internacionales.	Número de convenios internacionales.	N° de convenios con socios estratégicos internacionales.	3 (1 por cada Espacio Temático).	10%	31 de diciembre de 2012.	1.- Copia de los Convenios firmados.
	Consolidar la marca Fundación Chile y mantener rol de liderazgo.	Mantener las apariciones en distintos medios de comunicación nacional.	Apariciones en medios de circulación masiva nacionales.	Número promedio de apariciones mensuales.	170	5%	31 de diciembre de 2012.	1.- Informes Litoralpress.
Sustentabilidad Financiera	Asegurar la sustentabilidad financiera.	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de resultados con	Margen Operacional Total.	Ingresos - costos operacionales.	-MM\$1.838	10%	31 de diciembre	1.- Copia de Estados financieros de término de año, visado por Jefe

Línea Estratégica	Objetivo	Acciones a desarrollar	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderación	Plazo	Medio de Verificación
		áreas de negocios.					2012.	Unidad Financiera.
	Asegurar la sustentabilidad financiera.	Realizar reuniones mensuales de seguimiento de resultados con áreas de negocios.	Nivel de ingresos de las Unidades Temáticas.	Ingresos totales de las Unidades Temáticas.	MM\$18.689	5%	31 de diciembre 2012.	1.- Copia de Estados financieros de término de año, visado por Jefe Unidad Financiera.
	Asegurar la sustentabilidad financiera.	Controlar mensualmente.	Nivel de Costos del Corporativo.	$\left[\frac{\text{Costos del Corporativo}}{\text{Costos Corporativo} + \text{Unidades Temáticas} + \text{Otros Proyectos}} \right]$	15%	5%	31 de diciembre 2012.	1.- Copia de Estados financieros mensuales, visado por Jefe Unidad Financiera.
Recursos Humanos y cultura innovadora de	Fortalecer nuestra ventaja competitiva en el ámbito de	Generar Plan de Fortalecimiento de Cultura e Innovación que incluya	Porcentaje de cumplimiento de los hitos	(N° de hitos	100%	5%	31 de julio 2012.	1.- Documento que contenga la planificación de

Línea Estratégica	Objetivo	Acciones a desarrollar	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderación	Plazo	Medio de Verificación
excelencia.	nuestra cultura interna, orientada a la innovación, el emprendimiento y el trabajo de excelencia.	identificación de focos de mejora por cada área.	programados en el plan.	realizados / total de hitos programados) * 100.			31 de diciembre 2012.	los hitos y su grado y fecha de cumplimiento, visado por el Jefe de Proyecto correspondiente .
	Fortalecer nuestra ventaja competitiva en el ámbito de nuestra cultura interna,	Implementar Plan Corporativo Crecer Más 2012 de Capacitación Interna, ajustado a las	Porcentaje de cumplimiento de los hitos programados en el plan.	(N° de hitos realizados / total de hitos programados) * 100.	100%	5%	31 de julio 2012.	1.- Documento que contenga la planificación de los hitos y su grado y fecha de cumplimiento, 2.- Copia de documentos que permitan verificar el grado de cumplimiento y fecha de los hitos comprometidos.

Línea Estratégica	Objetivo	Acciones a desarrollar	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderación	Plazo	Medio de Verificación
	orientada a la innovación, el emprendimiento o y el trabajo de excelencia.	necesidades de desarrollo de Fundación Chile.					31 de diciembre 2012.	visado por el Jefe de Proyecto correspondiente 2.- Copia de documentos que permitan verificar el grado de cumplimiento y fecha de los hitos comprometidos.
	Fortalecer nuestra ventaja competitiva en el ámbito de nuestra cultura interna, orientada a la innovación, el emprendimiento o y el trabajo	Implementar Gantt de Eventos del Año. Llevar un registro de Participación que nos permita identificar si las actividades están llegando a los distintos	Porcentaje de cumplimiento de las actividades programadas en el plan.	(N° de actividades realizadas / total de actividades programadas) * 100	100%	5%	31 de julio 2012.	1.- Copia de la Gantt de eventos del año y su nivel y fecha de cumplimiento, visado por el Jefe de Proyecto correspondiente

Línea Estratégica	Objetivo	Acciones a desarrollar	Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta	Ponderación	Plazo	Medio de Verificación
	de excelencia.	targets dentro de Fundación Chile.					31 de diciembre 2012.	2.- Copia de documentos que permitan verificar el grado y fecha de cumplimiento de las actividades realizadas.

Anexo N° 2: Formato de informe avance técnico de ejecución de las actividades.			
AVANCE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS 2012 ENTRE LA CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN - CORFO Y FUNDACIÓN CHILE			
LINEA ESTRATÉGICA:			
OBJETIVO:			
	AVANCE (Acciones desarrolladas en el periodo)	DESVIACIÓN	MEDIDAS CORRECTIVAS
1			
2			
n			
PORCENTAJE DE LOGRO DE LA ACCIÓN (%) =		20	

ANEXO N° 3 Formato de informe Resumen de Gastos del Período

RESUMEN DE GASTOS DEL PERÍODO RENDICIÓN N.º

Institución	TRANSFERENCIA DE CAPITAL							
Concepto								
Resolución								
Fecha								
Toma Razón								
Período Rendición:								
CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	GASTOS ACUMULADOS	GASTOS DEL PERÍODO	TOTAL RENDIDO	SALDO PRESUPUESTARIO			
COSTO DE PERSONAL								
MANTENCIÓN ESTACIÓN								
GASTOS DE INFORMÁTICA								
SERVICIOS GENERALES								
TOTAL								
TRANSFERENCIA DEL PERÍODO	TRANSFERENCIA ACUMULADA	GASTOS DEL PERÍODO	GASTOS ACUMULADOS	SALDO POR RENDIR				

ANEXO N° 4: Formato de informe movimientos de gastos.

MOVIMIENTOS DE GASTOS RENDICIÓN N° _____

Institución	TRANSFERENCIA DE CAPITAL
Concepto	
Resolución	
Fecha	
Toma Razón	
Período Rendición:	

ÍTEM

Ítem	Fuente de Financiamiento	Período	Glosa	Nombre	Boleta	N° de Registro Contable	Hrs/ Hom bres	Total
					LIQUIDACION			
					LIQUIDACION			
					LIQUIDACION			
					LIQUIDACION			
					LIQUIDACION			
Total fuente:								0